



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 25/01/2020

I. Descripción del servicio a contratar:

480 guías de servicio nacional pre pagadas que ampara la recolección, transportación y entrega de paquetes, de 15 a 20 kg, que contienen el material para la toma de muestras de cargas virales para VIH y conteo de Linfocitos CD4, así como hieleras, estos envíos son a temperatura ambiente y con tiempo de entrega de 2 a 4 días hábiles.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

• MAURICIO DANIEL MIGUEL DÍAZ	\$244,992.00
• REDPACK	\$282,369.98
• DHL	\$342,320.64

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): ANUAL

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

- Servicio prepago con recolección, transportación y entrega en su destino final.
- Cada guía ampara una caja o paquete del peso contratado.
- Tiempo de entrega de 2 a 4 días hábiles
- La recolección de sus paquetes será de acuerdo a su solicitud, los días, hora y domicilio que nos indique.
- Las guías no tiene caducidad y podrían ser utilizadas en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato y si al termino del mismo quedan algunas guías sin utilizar serán canjeadas por otras guías que no tendrán caducidad alguna
- Servicio valido a toda la República Mexicana para recolección y entrega.
- Las confirmaciones electrónicas de cada envío estarán a su disposición en el momento que lo requiera.
- Garantía por daños o perdida por hasta 30 días de salario mínimo general diario vigente en el distrito federal para gastos de reparación o reposición.
- La factura correspondiente se presentara a la entrega de las guías, posteriores a la firma del contrato correspondiente.

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA): \$211,200.00

VI. Forma de pago propuesta: 20 DÍAS

VII. Persona propuesta para la adjudicación:

Nombre de la Persona Propuesta	• MAURICIO DANIEL MIGUEL DIAZ
Dirección Actual	• AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES 2027 LOCAL C EDUCACION COYOACAN DISTRITO FEDERAL CP. 04400 TEL. 53369022

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 25/01/2020

Nombre completo del
Representante Legal

- MAURICIO DANIEL MIGUEL DIAZ

VIII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se acredita por los criterios de: **Economía, Eficacia, Eficiencia.**

Economía: Al conocer los precios de los servicios a contratar nos damos cuenta que tienen el mejor precio del mercado, por lo que el Instituto tendrá posibilidad de cumplir con los objetivos respecto a la prestación de servicios de acuerdo con las características solicitadas y calidad requerida.

Eficacia: Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado deseado, al encontrar todas las acciones que este Instituto necesita regidas por un cálculo de costo-beneficio.

Eficiencia: El procedimiento de adjudicación directa, fundamentada en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumple con el presente principio, ya que al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Instituto.

IX. **En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar: NO APLICA**

ATENTAMENTE



DR. ALFREDO PONCE DE LEÓN
DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA